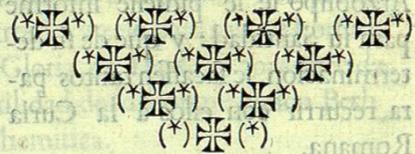


pressò contrario su dictamen à el modo de embiar los votos los ausentes para la eleccion de el Superior General : y acerca de esto dixo en su informe este Ilustrissimo Principe , que no se despachassen cerrados , y sellados , por los fraudes , que en esto podia temerse ; sino que à la dicha eleccion asistiessen personalmente los Hermanos. Concluyò su informe el Señor Arzobispo ; suplicando de su parte à el Summo Pontifice , que se dignasse de aprobar todo quanto Fray Rodrigo pretendia ; y mandando , que este su parecer se le entregasse original à dicho Fray Rodrigo , para que vísasse de el , donde le fuera conveniente.

Después de obtenido este con los demás despachos , llegó à Lima el Ilustrissimo Don Francisco de Borja , Obispo antes de el Tucuman , y aora electo de Truxillo : y haziendole saber sus intentos , le suplicò Fray Rodrigo , que se sirviesse de confirmar lo aprobado por su antecessor en orden à sus pretensiones. Hizolo así con summa benignidad este Ilustrissimo Señor : y en su confirmacion augmentò nuevas suplicas à su Santidad sobre el establecimiento de los referidos Capítulos. Para dexar bien proveidos de gobierno los Hospitales de el Reyno de el Peru , pidió

Fray Rodrigo licencia à el Señor Arzobispo Virrey : y con su permiso hizo dexacion de el officio , que exercia de Hermano Mayor con toda solemnidad en la persona de el Hermano Alonso de la Encarnacion ; quedando por este titulo à el cuydado de este Hermano el vniversal regimen de la Hospitalidad de los Berhlemitas en aquel Reyno. Concluydas estas acciones , y obrenidos los informes de los Ordinarios , licencia de el Señor Arzobispo Virrey , y poderes de todos los Hospitales de aquel País , salió de Lima Fray Rodrigo à los principios de el año de mil seiscientos y ochenta y vno ; para continuar las tareas de su zelo en la profecucion de sus Santos intentos.



CAPITULO XXX.

TIENE FRAY RODRIGO varias conferencias con los Hermanos de el Hospital de Goatemala ; y concluido todo lo que en virtud de ellas debia obrar , sale de la America para España.

AViendo salido Fray Rodrigo de Lima con animo de disponer su viage à Madrid , y Roma desde la Nueva-España , hizo por Goatemala su camino ; para tratar con los Hermanos de Bethlehen de aquella Ciudad , lo que pareciesse mas conveniente à el logro de sus intentos. Avia antes presentado en vn Memorial las proposiciones , que quedan referidas en el capitulo pasado , à el Ilustrissimo Señor Don Juan Ortega Montañes : y de ellas avia dado su Ilustrissima la aprobacion , permitiendo , que se pudiesse suplicar à su Santidad su confirmacion : añadiendo empero , que el Prefecto General huviesse de residir en Goatemala ; y que , quando Fray Rodrigo huviesse de hazer su viage , pidiesse su licencia en forma. Supuesto pues , que no tenia , que pedir de nuevo à su Ilustrissima sobre los aprobados Capítulos , se dedicò luego à consultar con los Hermanos sobre el assunto de su

viage , y otras cosas pertenecientes à las providencias actuales de su Instituto. Juntaronse todos varias vezes para este assunto : y aunque en sus conferencias no resolvieron cosa alguna contraria à las proposiciones ya dichas ; hizieron sobre ellas mismas algunas reflexiones , determinado : Que Fr. Rodrigo estableciesse en vnion perfecta , y permanente el Hospital de Goatemala cò el de Mexico , y los demás , que en aquellos Reynos , y Provincias se fundassen en adelante.

Que suplicado , que Fr. Rodrigo avia sido electo en hermano Mayor de todos los Hospitales por nueve años , y faltado seis meses para cumplirse este tiempo , debia hazer renuncia de este Oficio ; el hermano , que se nombrasse en Prefecto Mayor , y el Prefecto de Mexico huviesse de reconocer à el Hospital de Goatemala por primero , y Originario de los demás ; y si los Señores Obispos determinassen , q la Casa de Mexico tuviesse el privilegio de ser la Capital ; estaba propòtos à obedecer esta determinacion con todo rendimiento. Que la autoridad absoluta de elegir Prelados locales para el gobierno ; así de aquel Hospital , como de los demás , que se fundassen , y de los quatro Discretos para su asistencia , estuviesse en el Prelado de Goatemala , ò en el de Mexico ; en caso de declararse aquella Casa por Principe , y Cabeza de todas : para evitar así los inconvenientes , que se avian

